



GOBIERNO DE PUERTO RICO
AUTORIDAD DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DE PUERTO RICO
JUNTA DE GOBIERNO
PO Box 360181
San Juan, Puerto Rico 00936-0181

El 23 de abril de 2026 a las 5:18 p.m., se celebró reunión extraordinaria de la Junta de Gobierno de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico, mediante videoconferencia.

I. DETERMINACIÓN DE QUÓRUM

Miembros Participantes:

Lcdo. Héctor J. Del Río Jiménez	Presidente
Lcdo. Rafael E. López Soler	
Lcdo. Javier J. Bayón Torres	
Lcda. Rita González Montalvo	Representante del Director Ejecutivo de la Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal de Puerto Rico
Sr. Ángel Morales Vázquez	Representante de la Federación de Alcaldes

Miembros Excusados:

Sra. Verónica Rodríguez Irizarry	Representante de la Asociación de Alcaldes
Ing. Iván E. López Báez	

Invitados:

Ing. Luis R. González Delgado	Presidente Ejecutivo
Sra. Karim Del Valle Gregory	Vicepresidenta Ejecutiva Interina de Administración
Ing. Luis Ortiz Salgado	Vicepresidente Ejecutivo Interino de Operaciones
Sr. Alexander López García	Director de Finanzas
CPA, María Bartok	Ayudante Directorado de Finanzas
Sra. Marichu Vakentín Vázquez	Directora de Cumplimiento
Lcdo. Rafael Rivera Rivera	Asesor Legal General
Lcdo. Edward González Álvarez	Secretario Ejecutivo, Junta de Gobierno

Con la participación de cinco (5) miembros se constituyó el quórum y el presidente de la Junta de Gobierno, Lcdo. Héctor J. Del Río Jiménez, dio comienzo a los trabajos del día.

II. ASUNTOS PARA DISCUTIR Y TOMAR DECISIÓN

Aprobación del presupuesto de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados para el Año Fiscal 2026-2027

El tema estuvo a cargo del señor López García. Asistió en la discusión la CPA Bartok.

Se informó en resumen que según requerido por la Junta de Supervisión Fiscal (“JSF”), la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (“AAA”) sometió su proyección de ingresos el 29 de marzo de 2026, la cual fue confirmada por la JSF en comunicación del 13 de abril de 2026 (con un ajuste en el uso del Fondo de Estabilización Tarifaria o Rate Stabilization Account (RSA) de \$2 millones.

La gerencia ejecutiva ha propuesto la adopción del presupuesto para el Año Fiscal 2026-2027 considerando los ingresos según establecidos en la proyección de ingresos confirmada por la JSF y la utilización de \$20 millones del RSA. Los ingresos fueron proyectados a base de la facturación del año fiscal 2026 hasta el mes de febrero y agregando un 2% de ajuste tarifario, según el ajuste mínimo anual requerido por la estructura tarifaria vigente aprobada bajo la Resolución Núm. 3294 y asumiendo una cobrabilidad promedio del 98% para todos los clientes.

Se proyecta la utilización de \$20 millones del Fondo de Estabilización Tarifaria o Rate Stabilization Account (RSA), a diferencia de los \$18 millones informados por la JSF, para cubrir las necesidades actualizadas de la AAA. El servicio de deuda se proyecta a base de la deuda actual y los desembolsos esperados de los préstamos bajo los programas del fondo rotatorio estatal y del departamento de Desarrollo Rural. Los gastos se calcularon a base de los requerimientos de cada departamento y dirección regional, ajustados a base de los ingresos operacionales disponibles. Los salarios se proyectan asumiendo el impacto del plan de clasificación y compensación aprobado por la JSF y la electricidad a base de un costo promedio de \$28.66 centavos por kWh.

El presupuesto propuesto también asume depósitos al Fondo de Mejoras Capitales a base de las necesidades de proyectos de infraestructura, incluyendo proyectos de renovación y reemplazo sin fuentes de financiamiento externas idenitficadas. A base de las proyecciones y el balance del Fondo de Reserva Operacional actual, no se proyecta necesidad de realizar depósitos adicionales a esta reserva durante el año fiscal 2027, ya que la misma cumple con el requerimiento del Acuerdo de Fideicomiso o Master Agreement of Trust (MAT) determinado en 90 días de gastos operacionales.

El presupuesto recomendado se presenta en la siguiente tabla:

In \$'000	FY2027 Proposed Budget
Operating Revenues	1,184,390
Miscellaneous Income	4,500
Transfer from the RSA	20,000
Authority Revenues (+)	1,208,890
Senior and Senior Sub Debt (-)	261,214
Payroll and Related	342,285
Electricity	188,063
Maintenance & Repair	81,431
Chemicals	74,594
Other Expenses	235,601
Capitalized Expenses	(24,893)
Net Operating Expenses (-)	897,080
Operating Reserve Fund	-
Capital Improvement Fund, Net	50,469
Total Other Deposits (-)	50,469
Net Balance	126

Discutido el tema y tras una sesión de preguntas y respuestas, el licenciado Del Río Jiménez presentó moción para la aprobación del presupuesto recomendado de la AAA para el Año Fiscal 2026-2027, sujeto a la ulterior aprobación de la Junta de Supervisión Fiscal, incluyendo:

1. Ingresos por \$1,208.9 millones, incluyendo ajuste de tarifas de 2%, el beneficio proyectado del proyecto de lectura remota, el uso de \$20 millones del Fondo de Estabilización Tarifaria (RSA) y un promedio de cobrabilidad de 98%.
2. Servicio de deuda por \$261.2 millones, incluyendo el costo de nuevos financiamientos proyectados para el año.
3. Gastos Operacionales de \$897.1 millones, netos de costos capitalizables e incluyendo el costo de las iniciativas a ejecutarse en el año fiscal 2027.
4. Depósitos al Fondo de Mejoras Capitales por \$50.5 millones.
5. No se presupuestan depósitos al Fondo de Reserva Operacional ya que el balance cumple con el requerimiento del MAT.

La moción fue secundada por el licenciado López Soler. No habiendo oposición se aprobó la misma por unanimidad.

Aprobación para suscribir enmienda a contratos de servicios profesionales para la realización de análisis de laboratorio y muestreos científicos, 2025-2027

El tema estuvo a cargo de la señora Valentín Vázquez.

Se informó en resumen que el 6 de diciembre de 2024, la AAA dio inicio al proceso de solicitud de propuestas, (RFP, por sus siglas inglés) 25-RFP-003 para la contratación de servicios profesionales de análisis y toma de muestras. Los resultados del proceso llevado a cabo fueron presentados a la Junta de Gobierno de la AAA en reunión ordinaria celebrada el 27 de febrero de 2025. Mediante Resolución Núm. 3494 de 27 de febrero de 2025, la Junta de Gobierno de la AAA autorizó, en resumen, la contratación de las compañías Environmental Quality Laboratories, Inc. (en adelante “EQ Lab”) y Altol Chemical Environmental Laboratory (Alchem Lab), Inc. (en adelante “Alchem Lab”), para la realización de análisis de laboratorio y muestreos científicos. Estas contrataciones fueron autorizadas con vigencia desde la fecha de su otorgamiento hasta el 30 de junio de 2027. El presupuesto total combinado de contratación es de hasta \$3,200,000.00 y con la siguiente distribución:

EQ Lab: \$2,800,000.00
Alchem Lab: \$400,000.00

En virtud de la Resolución 3494 se otorgaron los siguientes contratos:

2025-000212 (EQ Lab)

Vigencia: 1 de mayo de 2025 al 30 de junio de 2027

2026-000001 (Alchem Lab)

Vigencia: 1 de julio de 2025 al 30 de junio de 2027

Se ha informado que en cumplimiento con los requisitos de muestreo, análisis y la normativa de las agencias reguladoras; se proyecta en 36,891 el total de muestras para el año fiscal 2026, y 27,159 para el año fiscal 2027. Al 31 de diciembre de 2025, la utilización del presupuesto de los contratos ha alcanzado un 51% y 37%, respectivamente. Diferentes factores han incidido en una mayor utilización de los servicios y presupuesto, en comparación con las proyecciones resultantes del proceso de solicitud de propuestas que dio base a estas contrataciones. Ejemplo de ello, sin que represente una enumeración taxativa, se ha destacado lo siguiente:

- La Autoridad se encuentra en proceso de validación de parámetros en el Laboratorio Central de Caguas (luego de su reconstrucción), utilizando los equipos disponibles. Se requiere la instalación de nuevos equipos, su cualificación, pruebas analíticas para establecer las condiciones del método y su validación, así como la posterior certificación por parte del Departamento de Salud. Se estima que este proceso alcance un 70% de progreso para el 31 de diciembre de 2026. El 30% restante, correspondiente a análisis más complejos, se proyecta completar en o antes del 31 de diciembre de 2027.
- Diferencia en parámetros químicos para el análisis de trihalometanos (THM) – La proyección inicial contempló 650 muestras para un periodo de 26 meses. La proyección revisada es de 3,312 muestras para el mismo periodo, considerando la mudanza en paralelo con la operación de un laboratorio temporero.
- Diferencia en parámetros químicos para muestreos de contaminantes conocidos como *Per-and Polyfluoroalkyl Substances* (“PFAS”). A partir de enero de 2026, se comenzaron a realizar los muestreos de PFAS conforme a lo requerido por el Departamento de Salud. Para el periodo comprendido entre enero de 2026 y junio de 2027, se proyecta la realización de 1,176 muestras, junto con sus respectivos blancos, para un total de 2,352 muestras, con un costo estimado de \$1,293,600. Estas muestras no fueron contempladas en el presupuesto original, toda vez que el contrato vigente únicamente incluye los muestreos de PFAS correspondientes al programa UCMR5, el cual venció el 31 de diciembre de 2025.

- Análisis de ácidos haloacéticos (HAA5) – Por razón de avería en equipos operacionales, ha resultado necesaria la realización de 2,161 análisis con un costo de \$274,447.00.
- Diferencia en parámetros químicos para el análisis de compuestos orgánicos volátiles (VOC) – La contratación vigente contempla la realización de 1,200 muestras en 26 meses. No obstante, la necesidad asciende a 2,772 muestras, lo que implica un incremento de 1,572 muestras adicionales.

Los servicios facturados por cada laboratorio **hasta el 31 de diciembre de 2025**, totalizan las siguientes cuantías:

Laboratorio	Facturado	Balance
EQ Lab	\$ 1,438,807.10	\$ 1,361,192.90
Alchem Lab	\$ 147,297.50	\$ 252,702.50

Se ha informado que el Departamento de Cumplimiento Ambiental, Salud y Seguridad Ocupacional de la AAA ha realizado un análisis comparativo de las cantidades contratadas y las requeridas por la reglamentación, generándose una proyección de gasto para el periodo del **1 de enero de 2026 al 30 de junio de 2027** de \$4,730,362.55 para EQ Lab y \$549,649.18 para Achem Lab (**ANEJO 1 – Muestreos proyectados de enero de 2026 a junio de 2027**).

Los diez (10) parámetros con varianzas de gasto más significativas fueron detallados a la Junta de Gobierno. Además, se suministró desglose presupuestario revisado para cada laboratorio, el cual incluye la necesidad de inyección de fondos adicionales para cubrir las proyecciones de gastos desde el 1 de enero de 2026 al 30 de junio de 2027, como también una partida de contingencia para la atención de necesidades imprevistas.

EQ Lab	
Facturado mayo 2025 a junio 2025	\$ 494,628.25
Facturado julio 2025 a diciembre 2025	\$ 944,178.85
Muestreo estimado enero 2026 a Junio 2026	\$ 2,013,687.95
Muestreo estimado julio 2026 a Junio 2027	\$ 2,676,879.60
Acarreo estimado julio 2026 a Junio 2027	\$ 37,050.00
Sellos estimado julio 2026 a Junio 2027	\$ 2,745.00
Contingencia estimada julio 2026 a Junio 2027	\$ 330,830.35
Monto total	\$ 6,500,000.00
Contrato Actual	\$ 2,800,000.00
Incremento recomendado (Sobre el balance de \$1,361,192.90)	\$ 3,700,000.00

Alchem Lab	
Facturado julio 2025 a diciembre 2025	\$ 147,297.50
Muestreo estimado enero 2026 a Junio 2026	\$ 164,906.00
Muestreo estimado julio 2026 a Junio 2027	\$ 314,188.00
Acarreo estimado julio 2026 a Junio 2027	\$ 19,500.00
Sellos estimado julio 2026 a Junio 2027	\$ 51,055.18
Contingencia estimada julio 2026 a Junio 2027	\$ 53,053.32
Monto total	\$ 750,000.00
Contrato Actual	\$ 400,000.00
Incremento recomendado (Sobre el balance de \$252,702.50)	\$ 350,000.00

Se ha recomendado a esta Junta de Gobierno que autorice a enmendar los contratos para servicios de análisis de laboratorio y muestreos científicos, para incrementar el presupuesto de contratación de cada uno conforme se describe en el párrafo que antecede, a fin de cumplir

con los requerimientos y normativas aplicables de cumplimiento ambiental y regulatorio durante la vigencia de los contratos.

Discutido el tema, el licenciado López Soler presentó moción a los siguientes efectos:

1. Autorizar al Presidente Ejecutivo o su representante designado a finiquitar y suscribir enmienda a los contratos con las compañías Enviromental Quality Laboratories, Inc. y Altol Chemical Environmental Laboratory (Alchem Lab), Inc., según recomendado.
2. El incremento en los presupuestos de los contratos atenderá únicamente el pago de servicios prestados prospectivamente a la fecha de otorgamiento de las enmiendas.
3. Las disposiciones de la Resolución 3494 que no resulten incompatibles con lo aquí resuelto, permanecerán inalteradas.

La moción fue secundada por el señor Morales Vázquez. No habiendo oposición se aprobó la misma por unanimidad.

Reconocimiento de emergencia operacional RM-2026-0038 en la Estación de Bombas de Alcantarillado Sanitario de Villa Carolina; y Autorización de Segunda Enmienda para la incorporación de nuevas tareas y asignación presupuestaria correspondiente

El tema estuvo a cargo del ingeniero Ortiz Salgado.

Se informó en resumen, que la Estación de Bombas de Alcantarillado Sanitario de Villa Carolina (en adelante, “EBAS Villa Carolina”), se encuentra ubicada en la Ave. Roberto Clemente, Bloque 166-12, Urb. Villa Carolina, Bo. Buena Vista, Carolina. Esta instalación consiste en una estructura de hormigón reforzado de varios niveles, que incluye un pozo seco (“dry pit”) y un pozo húmedo (“wet pit”) subterráneos. Esta estación esta diseñada para operar con tres (3) bombas sumergibles tipo “dry pit” operando en paralelo, a un caudal aproximado de hasta 32,000 galones por minuto. Esta es una de las facilidades de mayor flujo en la Región Metropolitana, con un promedio de aproximadamente 24 millones de galones diarios.

El 18 de noviembre de 2025, la Región Metropolitana declaró la Emergencia Operacional RM-2026-0038 para la limpieza de parrillas y exploratoria de la línea de fuerza de la EBAS Villa Carolina. Para llevar a cabo estos trabajos se contrató la compañía General Sewer Contractor Service, Corp. (en adelante, “GSC”), por un costo total de \$765,500.00.

Como parte de las tareas se realizó: (i) la instalación y operación del Desvío 1 desde MH-2 hacia el pozo húmedo o canal hacia el pozo seco; (ii) la instalación y operación del Desvío 2 desde MH-3 hacia el pozo húmedo o canal hacia el pozo seco; y (iii) la limpieza parcial del área del MH-1, la troncal aguas abajo hasta el área de parrillas y las parrillas de entrada hasta el “wet pit” (incluyendo remoción de sedimentos, sólidos y obstrucciones).

En enero de 2026 se aprobó la Primera Enmienda a la Emergencia Operacional RM-2026-0038, a los efectos de incluir la instalación de un sistema de Desvío 3 y su operación por un mes. Esta enmienda tuvo un costo de \$172,000.00 lo que elevó el costo total acumulado a \$937,500.00.

Se ha informado que con los sistemas de desvíos se ha logrado la estabilización del sistema y permitir la operación continua de la EBAS Villa Carolina. No obstante, se indica que el orden de los trabajos deberá cambiar para poder continuar con los trabajos de limpieza de parrillas; y posteriormente, las reparaciones del registro de entrada MH-1 y la tubería de fuerza de 54” de diámetro. A continuación se resume los trabajos y estimado de costos para una Segunda Enmienda a la Emergencia Operacional RM-2026-0038:

Descripción	Costo / Mes	Tiempo (mes)	Total
Operación Desvío 1	\$175,000.00	3	\$525,000.00

Operación Desvío 2	\$175,000.00	3	\$525,000.00
Operación Desvío 3	\$113,750.00	3	\$341,250.00
Limpieza del pozo húmedo	-----	-----	\$185,400.00
Total			\$1,576,650.00

Se ha destacado la condición existente de la EBAS Villa Carolina representa un riesgo a la salud pública y al ambiente, ya que presenta riesgo de ocasionar desbordes de aguas sanitarias que podrían además conllevar la imposición de multas por incumplimiento ambiental. La operación continua de los sistemas de desvío es esencial para evitar estas posibles situaciones de aguas sanitarias, a la vez que asegura dar continuidad a los trabajos de limpieza y reparación de este sistema.

Se ha recomendado a esta Junta de Gobierno que autorice a otorgar la Segunda Enmienda a la Emergencia Operacional RM-2026-0038 para llevar a cabo los trabajos adicionales de limpieza y operación de desvíos, conforme se describe. Con la aprobación de esta Segunda Enmienda, la cuantía acumulativa de este proyecto de emergencia asciende a \$2,514,150.00.

Discutido el tema, el licenciado Del Río Jiménez presentó moción a los siguientes efectos:

1. En virtud de la Sección 11 de la **Ley Núm. 40** del 1ro de mayo de 1945, según enmendada, conocida como **“Ley de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico”**; se reconoce la existencia de una emergencia operacional (RM-2026-0038) en la EBAS Villa Carolina; la cual ha requerido la entrega inmediata de materiales, efectos, equipo o la ejecución de servicios; para evitar incumplimientos ambientales que puedan conllevar la imposición de multas, y asegurar la continuidad de las operaciones de los sistemas de alcantarillado en cumplimiento con los fines públicos de la Ley.
2. Autorizar a otorgar la Segunda Enmienda a esta emergencia operacional, para prospectivamente, llevar a cabo los trabajos de limpieza y operación de desvíos, con un incremento presupuestario de hasta \$1,576,650.00 adicionales (para un máximo acumulativo de \$2,514,150.00).

La moción fue secundada por el licenciado López Soler. No habiendo oposición se aprobó la misma por unanimidad. El licenciado Del Río solicitó la presentación de informes mensuales de progreso a la Junta de Gobierno hasta que culminen todos los trabajos de esta emergencia operacional. Por su parte, el ingeniero González Delgado expresó estar disponible para coordinar una visita de campo con los miembros de la Junta para conocer de primera mano el desarrollo de los trabajos.

Finalizada la agenda y no habiendo asuntos de discusión adicionales, se dieron por terminados los trabajos a las 6:34 p.m.